

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 28 de abril de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral

Rad. # 08001310500720180027900

Demandante. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Demandado. Servicios Integrados de Radiocomunicaciones S.A.S.

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente ejecutivo laboral, informándole que el expediente se encuentra inactivo. Para lo de su conocimiento. Sírvasse proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 28 de abril de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral

Rad. # 08001310500720180027900

Demandante. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Demandado. Servicios Integrados de Radiocomunicaciones S.A.S.

Evidenciado el anterior informe secretarial y oteado el expediente, se observa que el cinco (5) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) el presente despacho emitió comunicación mediante la cual se le notificaba a la Dra. Johana Esther Manga Padilla su designación como defensora de oficio de SERVICIOS INTEGRADOS DE RADIOCOMUNICACIONES S.A.S., habiendo transcurrido más de tres (3) años sin que se haya presentado impulso procesal alguno, encontrándose así inactivo el proceso. Conforme con lo anterior, se procederá al archivo provisional del proceso ejecutivo laboral en cuestión; sin perjuicio que la parte actora solicite su desarchivo y prosiga con el impulso procesal pertinente que le corresponde.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO. – ORDENAR el archivo provisional del expediente por inactividad procesal, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
Juez

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 02-05-2023 se notifica auto de
fecha 28-04-2023
Por estado No. 069
El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo